

FECHA: 14/11/2013

EXPEDIENTE Nº: 1360/2009

ID TÍTULO: 2500913

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Educación• Centro de Enseñanza Superior en Humanidades y Ciencias de la Educación Don Bosco
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se introducen los datos relativos al curso de adaptación al Grado de los Diplomas de Educación Social.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se introducen dos modificaciones en la tabla de adaptación: INTERVENCIÓN EDUCATIVA SOBRE PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE DESADAPTACIÓN SOCIAL de Grado tiene equivalencia en 460-109 INTERVENCIÓN EDUCATIVA SOBRE PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE DESADAPTACIÓN SOCIAL MODELOS DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA de Grado queda sin equivalencia.

11.1 - Responsable del título

Se han completado con los datos de la Decana de la Facultad de Educación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCION DEL TITULO

Se indica en la memoria que el número mínimo de créditos para matricularse a tiempo completo en primer curso es 30 y el máximo es 0. Para el resto de cursos, el mínimo y el máximo son ambos 0. De cara a futuras actualizaciones de la Memoria se recomienda corregir estos errores.

A tiempo parcial, el mínimo y el máximo son 0, lo cual impediría cursar los estudios a tiempo parcial, contraviniendo así lo que establece el real decreto 861/2010 "Los requisitos planteados en este apartado deben permitir a los estudiantes cursar estudios a tiempo parcial". Se recomienda modificar los límites de matrícula a tiempo parcial de manera que sea posible seguir los estudios en este régimen de dedicación.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISION DE ESTUDIANTES

En relación a las competencias a desarrollar en el curso de adaptación, concretamente la competencia transversal CT11 (aplicar el uso oral y escrito de una lengua extranjera en el desarrollo de la titulación), la universidad indica que se procede a rectificarlo, pero en el texto no se ha incluido la corrección. Se recomienda la inclusión del cambio en la nueva memoria presentada.

Por otro lado, se dice que "la estructura del curso de adaptación al grado consta de dos partes. Una primera parte, común a todos los estudiantes en la que se cursan cuatro materias, seleccionadas mayoritariamente entre las obligatorias de los últimos cursos y el Trabajo Fin de Grado, con una carga de 36 créditos ECTS." Se recomienda cotejar si en vez de cuatro se quiso indicar "cinco" materias, pues son de 6 créditos y se recogen cinco en la continuación del documento.

Asimismo se recomienda la inclusión de la descripción y desarrollo de la asignatura "Trabajo Fin de Grado" en las asignaturas del Curso de Adaptación.

Se observa un error formal localizado también en este punto relativo al Curso de Adaptación. Se encuentran dos apartados E), por lo que se recomienda en futuras actualizaciones de la memoria corregir la numeración a partir del segundo: "E) PERSONAL ACADÉMICO".

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 14/11/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken